



MONSALVE
EXCAVACIONES O.M
NIT: 3.497.473

COTIZACIÓN

Señores
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P
Nit: 811.031.582-1

A continuación, presento a ustedes cotización

Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo N° 314 - 2022, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DE CONQUISTADORES PARTE ALTA, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

Descripción	Unidad de medida	Valor/Hora (IVA incluido)
Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora de llanta) incluye operario y combustible	1 hora	$115.000
Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora de Oruga) incluye operario y combustible	1 hora	$135.000
Alquiler de vehículo tipo volqueta, incluye operario y combustible. Capacidad mínima 7m3	1 hora	$70.000

Orlando Monsalve

ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Representante Legal –Monsalve Excavaciones OM
Telefono: 3113331861-Correo Electrónico: monsalveorlando54@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 10:11:26
Recibo No. S000657681, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tRZBf4yHgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Identificación : CC. - 3497473
Nit : 3497473-4
Domicilio: El Peñol, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 109308
Fecha de matrícula: 09 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 03 de agosto de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 B 8 89 BRR LA ESPERANZA
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico : monsalveorlando54@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113331861
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 B 8 89 BRR LA ESPERANZA
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico de notificación : monsalveorlando54@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3113331861
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4312

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte de carga por carretera, retroexcavadoras, volquetas, bulldozer, arrendamiento de maquinaria en general, levantamientos topográficos, preparación de terrenos y movimientos de tierra.

INFORMACION FINANCIERA

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 10:11:26
Recibo No. S000657681, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tRZBf4yHgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $60.200.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $60.200.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $60.200.000,00
Pasivo más patrimonio: $60.200.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $40.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MONSALVE EXCAVACIONES O.M
Matrícula No.: 109309

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 10:11:26
Recibo No. S000657681, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tRZBf4yHgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Fecha de Matrícula: 09 de enero de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 23 B 8 89 BRR LA ESPERANZA
Municipio: El Peñol, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $40,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4312.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 10:11:26
Recibo No. S000657681, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tRZBf4yHgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****





MONSALVE
EXCAVACIONES O.M
NIT: 3.497.473

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El peñol, 19 de enero de 2023

Señores
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL

ASUNTO: Declaración de NO inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo **ORLANDO DE JESUS MONSALVE ,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 3.497.473 de El Peñol, no me hallo incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976, Ley 1474 de 2011 y demás normas referentes a la contratación con entidades públicas.

Cordialmente,

Orlando monsalve

ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Representante Legal –Monsalve Excavaciones OM
Telefono: 3113331861-Correo Electrónico: monsalveorlando54@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Monsalve		Orlando de Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 3'497.473 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 01 MES 05 AÑO 1967

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO El Peñol

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 22B N° 8-89

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO El Peñol

TELÉFONO 3113331861 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aguas y Aseo de El Peñol	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	El Peñol	aguasyaseo@aguasyaseo-gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8516600	DÍA 20 MES 10 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Alquiler maquinaria Pesada	Area Operativa	TV 4a N° 18-60

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aguas y Aseo de El Peñol	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	El Peñol	aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8516600	DÍA 06 MES 07 AÑO 2022	DÍA 05 MES 09 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Alquiler maquinaria pesada	Area Operativa	TV 4a N° 18-60

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aguas y Aseo de El Peñol	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	El Peñol	aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8516600	DÍA 20 MES 08 AÑO 2021	DÍA 31 MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Alquiler maquinaria pesada	Area Operativa	TV 4a N° 18-60

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ____	DÍA ___ MES ___ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	24
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	32	384
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	34	408

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Peñol, 19 de Enero de 2023

Orlando Monsalve

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Orlando de Jesus Monsalve

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 3.497.473 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : El peñol

DIRECCIÓN: Cra 23B N° 8-89 | TELÉFONOS: 3113331861

MUNICIPIO: El peñol | DEPARTAMENTO: Antioquia | PAIS: Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Gilma Monsalve Hernandez	21.962.158	Madre
Valentina Monsalve Hernandez		Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [ ], **PARA RETIRARME** [ ], **PARA ACTUALIZACIÓN** [X], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$20.000.000
TOTAL	$20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogota	Ahorros	Marinilla		500.000
Creafam	Ahorros	El peñol		700.000
Cooperativa leon XIII	Ahorros	Guatapé		200.000
Prosenvicios	Ahorros	El peñol		700.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Vivienda	placas fcl 425	150.000.000
Camioneta	Placas KFB-982	40.000.000
Volqueta		60.000.000
Retroexcavadora	JCB-214	15.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	Prestamo	20.000.000
Hija - Madre	manutencion	1.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
/	/

c) En la actualidad : SI [X] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Dora Emilsen Hernandez	C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ]	42.842.667

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Trabajo de maquinaria Amarilla	
Movimiento de tierra	
Transporta de materiales.	

3. FIRMA

Alexander Moncada M. — FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

El peñol, 19 de enero 2023 — CIUDAD Y FECHA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887712210

(415)7707212489984(8020) 000001488771221 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 9 7 4 7 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 9 7 4 7 3	1 9 8 5 0 6 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Guatapé 3 2 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONSALVE		ORLANDO	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal
CR 23 B 8 89

42. Correo electrónico monsalveorlando54@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 3 3 1 8 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 0 5 0 7 2 2	7 7 3 0	2 0 1 1 0 5 2 0	4 3 9 0	4 3 1 2		8 3 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 12 / 10 : 12: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONSALVE ORLANDO DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-01-2023 10:12:52AM

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.497.473**

MONSALVE

APELLIDOS

ORLANDO DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1967**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUN-1985 GUATAPE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0119600-00213357-M-0003497473-20100208 0020698725A 1 29672966

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214069127

WEB
08:41:08

Bogotá DC, 20 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO DE JESUS MONSALVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3497473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de enero de 2023, a las 08:41:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3497473
Código de Verificación	3497473230120084157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:35 AM horas del 20/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3497473**

Apellidos y Nombres: **MONSALVE ORLANDO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2023 08:43:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3497473 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50977107** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2235 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	ORLANDO DE JESUS MONSALVE
CÉDULA O NIT	3.497.473
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) PARA REALIZAR APOYO OPERATIVO MEDIANTE LA PERFILACIÓN Y ADECUACIÓN DE TALUD, EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE COBERTURA Y REALIZAR LA COBERTURA DE RESIDUOS EN CELDA".
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR Y FECHA	EL PEÑOL ANTIOQUIA, MARZO 01 DE 2022

Entre los suscritos a saber, **MAURICIO GIRALDO MARIN**, mayor de edad, vecino del municipio de El Peñol, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.230.447 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con NIT 811.031.582-1 en su calidad de Gerente encargado y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Resolución 2286 del 23 de febrero de 2022, **ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.716.080, Coordinador Técnico de Aseo, en calidad de Supervisor, por una parte, y de otra parte **ORLANDO DE JESUS MONSALVE**, mayor de edad, identificado con cédula 3.497.473, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON AAP E.S.P** A PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) PARA REALIZAR APOYO OPERATIVO MEDIANTE LA PERFILACIÓN Y ADECUACIÓN DE TALUD, EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE COBERTURA Y REALIZAR LA COBERTURA DE RESIDUOS EN CELDA". Según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO
1	Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora) incluye operario y combustible	Hora	$ 115.000
2	Alquiler de vehículo tipo volqueta, incluye operario y combustible. Capacidad mínima 7 m3	Hora	$ 545.000
	TOTAL DEL CONTRATO		$ 40.000.000

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Adicional a las actividades establecidas en el objeto contractual, el contratista se obliga para con AAP E.S.P a: **1.** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, suministrando la maquinaria y equipo en óptimas condiciones de funcionamiento y con las especificaciones técnicas requeridas. **2.** Ejecutar los trabajos con las medidas de seguridad y elementos necesarios. **3.** Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **4.** Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **5.** Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. **6.** Garantizar la permanencia de una retroexcavadora y una volqueta de forma constante en obra, adicional deberá garantizar continuidad en los trabajos, para lo cual tendrá una retroexcavadora y dos volquetas adicionales disponibles para operar en caso de daño o trabajos adicionales, en caso de requerir la maquinaria por trabajos adicionales, el contratante notificará al contratista mínimo dieciocho (18) horas antes de la ejecución de las actividades. En caso de daño de los vehículos, el contratista deberá reemplazarlos en un tiempo no superior a las dos (02) horas, con operarios o conductores que se encuentren afiliados al sistema de seguridad social. **7.** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor. **8.** Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. **9.** Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DE AAP E.S.P:** En virtud del presente contrato AAP E.S.P se obliga a realizar los pagos al **CONTRATISTA** en la forma prevista en la cláusula cuarta de este contrato y ejercerá un control permanente sobre el normal desarrollo del trabajo contratado y sobre la calidad de este. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000).** Los cuales AAP E.S.P pagará de acuerdo a la cantidad de horas ejecutadas por el contratista en el mes, durante los cuales tiene vigencia el contrato, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte deberá adjuntar las planillas de revisión preoperacional diaria, además de

presentar la respectiva factura de venta, adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando se trate de personas jurídicas deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal acreditando estar al día en el pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de sus empleados en los últimos seis (6) meses, además deberá anexar la planilla paga de las personas que intervienen en el proyecto; para el caso de persona natural deberá adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes a seguridad social integral para lo cual deberán tener en cuenta el IBC de independientes según el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 emitida por la UGPP. **QUINTA. PLAZO:** La duración del presente contrato será de diez (10) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022. **SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de AAP E.S.P., será ejercida por el Coordinador Técnico de Aseo de AAP E.S.P. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande el presente contrato se cancelarán en los siguientes rubros presupuestales; con cargo a los artículos 2.4.5.02.07.03.01 "Arrendamiento de equipos", 2.4.5.02.09.03.02 "Disposición final de residuos sólidos" 2.3.2.01.01.003.01.05.01.03 "Obras de optimización, adecuación y expansión del relleno sanitario", del presupuesto de la actual vigencia fiscal, con certificado de disponibilidad Nro 145 del 8 de febrero de 2022. **OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato no podrá cederse salvo autorización previa, expresa y escrita del Gerente de **AAP E.S.P**, concedida Mediante Resolución motivada. **NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA no está subordinado a AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, ni estará sometido a jornada laboral, ni se le obliga a prestar sus servicios con exclusividad, por lo que no es empleado o trabajador de AGUAS Y ASEO E.S.P, sino contratista independiente, obligado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este contrato en los precisos términos en él contenidos. En consecuencia, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, ni AGUAS Y ASEO E.S.P contrae obligación alguna en relación con salarios, jornales, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá dar por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, o por mutuo acuerdo entre las partes sin que haya lugar a pago de indemnización por parte de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA. CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de estas obligaciones EL CONTRATANTE dará aviso de tal situación ante las autoridades de vigilancia y control competentes, y además podrá terminar el contrato por su incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se toma como domicilio el municipio de El Peñol, Antioquia. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran contempladas dentro

de las inhabilidades previstas en el artículo 44 de la ley 142 de 1994 que remite al Estatuto de Contratación Estatal. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ:** Para la validez de este contrato se requiere que el contratista presente el certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría. Además, no debe aparecer reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. **DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P., las siguientes garantías: **1) CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de duración del contrato y un (01) meses más. **2) PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al quince (15%) del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **DÉCIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato será publicado en la página web de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P. **DÉCIMA OCTAVA. GASTOS:** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán a cargo del contratista.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día primero (01) del mes de marzo de 2022.

MAURICIO GIRALDO MARIN
Gerente (E) AAP E.S.P

ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Contratista

ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA
Supervisor

Proyectó:
RUBY ANDREA HINCAPIE CANO
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2235 P.S.

ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y ORLANDO DE JESUS MONSALVE

En la fecha se reunieron los señores **MAURICIO GIRALDO MARIN**, mayor de edad, vecino del municipio de El Peñol, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.230.447 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con NIT 811.031.582-1 en su calidad de Gerente encargado y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Resolución 2286 del 23 de febrero de 2022, **ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.716.080, Coordinador Técnico de Aseo, en calidad de Supervisor, por una parte y **ORLANDO DE JESUS MONSALVE**, mayor de edad, identificado con cédula 3.497.473 de Guatapé, en calidad de contratista para dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 2235 P.S, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) PARA REALIZAR APOYO OPERATIVO MEDIANTE LA PERFILACIÓN Y ADECUACIÓN DE TALUD, EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE COBERTURA Y REALIZAR LA COBERTURA DE RESIDUOS EN CELDA". Según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO
1	Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora) incluye operario y combustible	Hora	$ 115.000
2	Alquiler de vehículo tipo volqueta, incluye operario y combustible. Capacidad mínima 7 m3	Hora	$ 545.000
	TOTAL DEL CONTRATO		$ 40.000.000

La duración del presente contrato será de diez (10) meses comprendidos entre el dos (02) de marzo sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000),** Los cuales AAP E.S.P pagará de acuerdo a la cantidad de horas ejecutadas por el contratista en el mes, durante los cuales tiene vigencia el contrato, para realizar el

respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte deberá adjuntar las planillas de revisión preoperacional diaria, además de presentar la respectiva factura de venta, adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando se trate de personas jurídicas deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal acreditando estar al día en el pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de sus empleados en los últimos seis (6) meses, además deberá anexar la planilla paga de las personas que intervienen en el proyecto, para el caso de persona natural deberá adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes a seguridad social integral para lo cual deberán tener en cuenta el IBC de independientes según el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 emitida por la UGPP.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de marzo de 2022.

MAURICIO GIRALDO MARIN
Gerente (E) AAP E.S.P

ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Contratista

ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA
Supervisor

Proyectó:
RUBY ANDREA HINCAPIE CANO
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P

Aprobó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
APP E.S.P

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2242 P.S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	ORLANDO DE JESUS MONSALVE
CÉDULA O NIT	3.497.473 de Guatapé
OBJETO	"Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio N° 003, suscrito con el municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA AMPLIACION Y REPOSICION DEL INTERCEPTOR LA ESPERANZA – CENTRO DE ACOPIO Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 20A EN EL SECTOR 2 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PACTADO
LUGAR Y FECHA	EL PEÑOL, ANTIOQUIA, JULIO 05 DE 2022

Entre los suscritos a saber, **ÁNGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO**, mayor de edad, vecino del municipio de El Peñol, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con NIT 811.031.582-1 en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **MAURICIO GIRALDO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.230.447 de El Peñol, Director Operativo de la entidad, en calidad de Supervisor por una parte, y de otra parte **ORLANDO DE JESUS MONSALVE**, mayor de edad, identificado con cédula 3.497.473 de Guatapé, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga para con AAP E.S.P a "Servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio N° 003, suscrito con el

municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA AMPLIACION Y REPOSICION DEL INTERCEPTOR LA ESPERANZA – CENTRO DE ACOPIO Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 20A EN EL SECTOR 2 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"., mediante las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora de llanta) incluye operario y combustible	HORA	$ 110.000
2	Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora de oruga) incluye operario y combustible	HORA	$ 130.000
3	Alquiler de vehículo tipo volqueta, incluye operario y combustible. Capacidad mínima 7m3	HOTA	$ 65.000

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, suministrando la maquinaria y equipo en óptimas condiciones de funcionamiento y con las especificaciones técnicas requeridas. **2.** Ejecutar los trabajos con las medidas de seguridad y elementos necesarios. **3.** Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **4.** Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **5.** Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. **6.** Garantizar la permanencia de una retroexcavadora y una volqueta de forma constante en obra, adicional deberá garantizar continuidad en los trabajos, para lo cual tendrá una retroexcavadora y dos volquetas adicionales disponibles para operar en caso de daño o trabajos adicionales, en caso de requerir la maquinaria por trabajos adicionales, el contratante notificará al contratista mínimo dieciocho (18) horas antes de la ejecución de las actividades. En caso de daño de los vehículos, el contratista deberá reemplazarlos en un tiempo no superior a las dos (02) horas, con operarios o conductores que se encuentren afiliados al sistema de seguridad social. **7.** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor. **8.** Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. **9.** Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DE AAP E.S.P:** En virtud del presente contrato AAP E.S.P se obliga a realizar los pagos al **CONTRATISTA** en la forma prevista en la cláusula cuarta de este contrato y ejercerá un control permanente sobre el normal desarrollo del trabajo contratado y sobre la calidad del mismo. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)** los cuales AAP E.S.P pagará quincenal durante los cuales tiene vigencia el contrato, para hacer efectivo el pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte deberá adjuntar las planillas de revisión preoperacional diarias y las planillas con el registro del horómetro para determinar las horas laboradas durante cada periodo, adicional deberá presentar el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro, lo anterior se legalizará con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción. **QUINTA. PLAZO:** La duración del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto pactado. **SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de AAP E.S.P., será ejercida por el Director Operativo de AAP E.S.P. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande el presente contrato se cancelarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2.3.2.02.02.005.02.02.02 "Alquiler de maquinaria y equipo", 2.3.2.02.02.005.02.02.03 "Transporte" del presupuesto de la actual vigencia fiscal y según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 397 del 23 de junio de 2022. Por valor de ($ 50.000.000) OCTAVA. **CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato no podrá cederse salvo autorización previa, expresa y escrita del Gerente de **AAP E.S.P**, concedida Mediante Resolución Motivada. **NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA no está subordinado a AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, ni estará sometido a jornada laboral, ni se le obliga a prestar sus servicios con exclusividad, por lo que no es empleado o trabajador de AGUAS Y ASEO E.S.P, sino contratista independiente, obligado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este contrato en los precisos términos en él contenidos. En consecuencia, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, ni AGUAS Y ASEO E.S.P contrae obligación alguna en relación con salarios, jornales, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá dar por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, o por mutuo acuerdo entre las partes sin que haya lugar a pago de indemnización por parte de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA. CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de estas obligaciones EL CONTRATANTE dará aviso de tal situación ante las autoridades de vigilancia y control competentes, y además podrá terminar el contrato por su incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se toma como domicilio el municipio de El Peñol, Antioquia. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran contempladas dentro de las inhabilidades previstas en el artículo 44 de la ley

142 de 1994 que remite al Estatuto de Contratación Estatal. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS:** Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, se exigirá garantías conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant), las cuales se solicitarán de la siguiente forma: **1) CUMPLIMIENTO**: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de valor del contrato y por el término de duración del contrato y un (01) mes más. **2) PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y por término de duración del contrato y tres (3) años más. **3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por medio de la cual se cubre a la empresa en aquellos eventos que se generen riesgos y responsabilidad por parte del contratista, será equivalente al 15% del valor del contrato, la cual se expedirá por el término del contrato y dos (2) meses más. **DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato será publicado en la página web de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P., y en los demás medios electrónicos exigidos por la ley. **DÉCIMA SÉPTIMA. VALIDEZ:** Para la validez de este contrato se requiere que el contratista presente el certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría. Además, no debe aparecer reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. **DECIMA OCTAVA. GASTOS** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán a cargo del contratista.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día cinco (05) del mes de julio de 2022.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente AAP E.S. P

ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P

Revisó:
ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General
AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	ACTA DE INICIO	Código PGA-04-R07
		Versión 02
		Fecha julio 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2242 P.S
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y
EL SEÑOR ORLADO DE JESUS MONSALVE

En la fecha se reunieron los señores **ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO**, con cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit. 811.031.582-1 en su calidad de Gerente General, **MAURICIO GIRALDO MARIN**, con cédula de ciudadanía número 1.041.230.447 de El Peñol, Director Operativo de AAP E.S.P en calidad de Supervisor y el señor **ORLANDO DE JESUS MONSALVE,** mayor de edad, identificado con cédula 3.497.473 de Guatapé, en calidad de contratista, para dar inicio al contrato de Prestación de servicios No. 2242 P.S. cuyo objeto es: "Servicio de maquinaria pesada y vehículo tipo volqueta con el fin de dar cumplimiento al Convenio N° 003, suscrito con el Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNTAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA AMPLIACION Y REPOSICION DEL INTERCEPOR LA ESPERANZA – CENTRO DE ACOPOO Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 20A EN EL SECTOR 2 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA. DANDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"

La duración del presente contrato será de dos (02) meses, periodo comprendido entre el seis (06) de julio y el cinco (05) de septiembre de 2022.

El valor total del contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 50.000.000)** los cuales AAP E.S.P pagará de manera quincenal durante la vigencia del contrato, el contratista deberá presentar las planillas de revisión preoperacional diarias y las planillas con el registro del horómetro para determinar las horas laboradas durante cada periodo y el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro, lo anterior se legalizará con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de julio de 2022.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente AAP E.S.P

ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Externa
AAP E.S.P

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ORLANDO DE JESUS MONSALVE
IDENTIFICACION:	CC-3497473
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-18
FECHA DE PAGO:	2023-01-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2023-01
NUMERO PLANILLA:	25367162
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25367162
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 4.000
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal Salud		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.000	$ 44.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000	$ 16.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.000	$ 176.000
14-11	890903790	ARL SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.600	$ 76.600
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.600	$ 76.600
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.000	$ 44.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.000	$ 44.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.600	$ 340.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/02/2023

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Identificación CC - 3497473
Sucursal 0
Período Pensión 2022-12
Período Salud 2023-01
Fecha Pago Planilla 2023-01-17

Tipo Identificación	CC
Número Identificación	70954335
Nombre	GILBERTO DE JESUS GALLO ARIAS
EPS	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	55367152
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	E
Período Pensión	2022-12
Período Salud	2023-01
Tipo Cotizante	Dependiente
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.000.000	0,0400000	$ 40.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.000.000	0,1600000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.000.000	0,0696000	$ 69.600	3497473

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.000.000	0,0400000	$ 40.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: ORLANDO DE JESUS MONSALVE
Identificación CC - 3497473
Sucursal 0
Período Pensión 2022-12
Período Salud 2023-01
Fecha Pago Planilla 2023-01-17

Tipo Identificación	CC
Número Identificación	70284056
Nombre	JOSE INGAR NAVARRO MONTES
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
Caja de compensación	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	25367162
Referencia de Pago(FNI)	
Tipo Planilla	E
Período Pensión	2022-12
Período Salud	2023-01
Tipo Cotizante	Dependiente
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	31222																									0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
3	100.000	0,0400000	$ 4.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
3	100.000	0,1600000	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
3	100.000	0,0696000	$ 7.000	3497473

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
3	100.000	0,0400000	$ 4.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ORLANDO DE JESUS MONSALVE
IDENTIFICACION:	CC-3497473
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-16
FECHA DE PAGO:	2023-01-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-01
NUMERO PLANILLA:	25329399
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25329399
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 145.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.800	$ 80.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 411.400	$ 411.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/03/2023

¡Contigo... Limpieza Total!	**ACTA DE ACEPTACION DEL MANUAL DE CONTRATISTA Y PROVEEDORES DE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**	Código PGA-04-R11 Anexo No 1 Versión: 01 Fecha: agosto 2021

Dando cumplimento al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 DE 2019 tanto **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** COMO SUS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES deben cumplir cada uno de los Requisitos de Ley y del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual hace parte fundamental para minimizar la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo, la salud e integridad de los trabajadores y de los lazos contractuales entre ambas partes.

Descrito lo anterior **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** ha creado su manual de contratistas y proveedor como parte importante de su Sistema de Gestión Integral en el trabajo, de esta manera todos los contratistas y proveedores de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** se compromete a cumplí con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual y las normas que le apliquen en cumplimiento del mismo.

De esta manera tanto el proveedor como el contratista que presta sus servicios a **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** se compromete a leer, aceptar, divulgar y aplicar el manual para contratistas y proveedores definido por **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, así como firmar el presenta anexo establecido previamente en el manual como parte del acuerdo de cumplimiento y aceptación del mismo.

Por lo anterior se firma en constancia de que le fue divulgado y es de previo conocimiento todos los parámetros y lineamientos estipulados en el **MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** y que como contratista o proveedor se aceptó a conformidad todo lo descrito dentro del mismo.

Orlando monsalve

Firma del representante legal del contratista o proveedor
Nombre Representante Legal: orlando de jesus Monsalve
C.C.: 3497.473
Nombre de la empresa contratistas o proveedor:
NIT:
Dirección de la empresa: cra 22B N°8-89
Teléfono: 3113331861
Email:

Fecha de la aceptación: 19-Enero-2023

Nota aclaratoria: Esta acta al igual que el manual de contratistas y proveedores de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P será enviado por correo electrónico a la empresa bien sea en calidad de contratista o proveedor,el cual deberá enviarlo firmado a vuelta de correo electrónico en constancia de su conocimiento, aceptación y cumplimiento del mismo.